

LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) EN EL ESTADO DE SONORA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9, 48 Y 49 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA SAGARPA 2018, PUBLICADAS EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

C O N V O C A N

A personas físicas o morales con actividades agropecuarias y pesqueras, que pertenezcan a los estratos E1, E2 y E3 de las Unidades Económicas Rurales, en el Estado de Sonora, interesados en participar en el Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, correspondiente al Programa de Apoyo a Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2018.

OBJETIVO

Apoyar a pequeños productores y productoras del sector rural, ya sea de manera individual, organizados en grupos informales o constituidos como personas morales; con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción de alimentos y fortalecer el desarrollo comunitario en las zonas rurales.

BASES

De las regiones prioritarias a atender:

(Esta priorización está alineada al Plan Estratégico Estatal 2018)

- Cuenca del Río Sonora
- Cuenca del Río Moctezuma
- Cuenca del Río Mátape
- Cuenca del Río Álamos (Cuchujaqui)
- Cuenca del Río Magdalena
- Cuenca del Río Concepción-Cocóspera
- Comunidades Pesqueras del Litoral Marino Sonorense; Presas Gral. Plutarco Elías Calles (El Novillo), Gral. Álvaro Obregón (Oviáchic) y Adolfo Ruiz Cortines (Mocúzarit).
- Cuenca del Río Fuerte (Fuerte Mayo)
- Cuenca del Río Cocoraque
- Cuenca del Río Asunción
- Cuenca del Río Sahuaripa



De la selección de participantes:

- Ser pequeño productor que forme parte de las Unidades Económicas Rurales familiares, que corresponden a los estratos de subsistencia con y sin vinculación al mercado, y aquellas UER clasificadas en transición.
- Estar registrado en el Padrón Único de Beneficiarios de la SAGARPA de manera vigente, en el momento de presentar la solicitud, y mantener los datos actualizados.
- Presentar en las ventanillas físicas o electrónicas en los plazos definidos, el Anexo I Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, el Anexo XXIII Declaratoria en Materia de Seguridad Social y, en su caso, los formatos de solicitud específicos que el componente establezca.
- Si en años anteriores recibió algún apoyo por parte de la SAGARPA, haber cumplido las obligaciones correspondientes.
- Presentar escrito en que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el año fiscal 2018 no recibió o está recibiendo apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Federal que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas.
- En su caso, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesario, en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que le permite utilizar el apoyo para los fines autorizados.
- No estar incluido en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.
- Para el caso de las solicitudes presentadas por personas **físicas**:
 - A. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o cédula profesional),



- B. CURP (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
 - C. Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- Para el caso de las solicitudes presentadas por personas **morales**:
 - A. Aplicación de Criterios de Focalización constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o sus estatutos.
 - B. Cédula del RFC (Registro Federal de Contribuyentes).
 - C. Comprobante del domicilio fiscal (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
 - D. Acta notarial donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes.
 - E. CURP del representante legal, (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
 - F. Identificación oficial del representante legal.
 - Para el caso de las solicitudes presentadas por **grupos organizados informales**:
 - A. Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la Autoridad Municipal.
 - B. Identificación oficial de los integrantes del grupo.
 - C. CURP (Clave Única de Registro de Población) de quienes representan al grupo, sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
 - D. Comprobante de domicilio (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud, de quienes representan al grupo.

Concepto de apoyo

Asignación de extensionistas para la atención de grupos de al menos 30 productores. El apoyo mensual por el servicio será desde \$18,000.00 hasta \$20,000.00.



Recepción de Solicitudes y Ventanillas

Productores	Apertura	Cierre	Horario de atención
Continuidad	07-03-2017	15-03-2018	9:00 a 15:00 horas
Nuevos	07-03-2017	20-03-2018	9:00 a 15:00 horas

Ventanillas

- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, a través de las Subsecretarías de Agricultura, Ganadería y de Pesca y Acuicultura; ubicadas en Paseo del Río Sonora y Comonfort, Edificio Sonora, 2do. Nivel, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217-27-00.
Contacto: Ing. Héctor A. Navarro Corella, e-mail: hector.navarro@sonora.gob.mx.
- La Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de:
 - Distritos de Desarrollo Rural.
 - Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural, ubicada en Blvd. Paseo Río Sonora Sur y Comonfort, Edificio México, 2do. Nivel, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 259-98-30.
Contacto: C.P. Eduardo Coronado Huez.

Mecanismo de selección

Paso 1: El productor presenta su solicitud en los periodos establecidos en la convocatoria.

Paso 2: La Instancia Ejecutora (IE) analiza la documentación del expediente de solicitud.

Paso 3: La IE dictamina y presenta al Comité Estatal de Desarrollo Rural las solicitudes dictaminadas como positivas para su autorización.

Paso 4: Una vez autorizadas las solicitudes de las y los productores, la IE notifica a los productores y publica los resultados en las ventanillas y en las páginas web de la SAGARPA y del Gobierno Estatal.



Paso 5: Una vez autorizadas las solicitudes de las y los productores, la IE emite un comunicado de asignación de extensionistas a los territorios, cadenas y grupos de beneficiarios y beneficiarias; en función de la alineación realizada por el Comité Estatal de Desarrollo Rural.

Paso 6: La IE deberá firmar con los beneficiarios una carta acuerdo de asignación de extensionistas para proporcionar los servicios solicitados.

Restricciones

- Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva.

Consideraciones adicionales

Los aspectos no previstos en la Convocatoria serán resueltos de manera conjunta por la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora.

Resultados

El dictamen, resolución y/o notificación de solicitudes corre a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura "SAGARHPA" del Gobierno del Estado de Sonora; las solicitudes serán publicadas, difundidas y notificadas a través de las siguientes páginas electrónica: www.sagarhpa.sonora.gob.mx y www.sagarpa.gob.mx o en las propias ventanillas con un plazo máximo de 20 días naturales después del cierre de ventanillas.

“La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo solicitado”.

Información

Para mayor información se recomienda consultar las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la SAGARPA, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día Viernes 29 de diciembre de 2017, disponibles en las siguientes páginas de internet: www.sagarpa.gob.mx y www.sagarhpa.sonora.gob.mx.



Gobierno del
Estado de Sonora

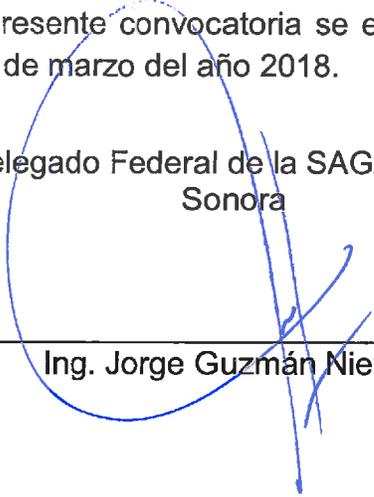
SAGARHPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos y Pesca

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS Y
PESCA



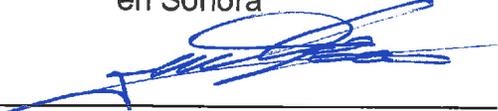
La presente convocatoria se emite en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 06 días del mes de marzo del año 2018.

Delegado Federal de la SAGARPA en
Sonora



Ing. Jorge Guzmán Nieves

Secretario de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
en Sonora



M.S. Julio César Corona Valenzuela